

RÍO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 52 a 55 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda mantener la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar los requisitos de exámenes finales y promedio requerido) a los alumnos Yesica Aida AZZOLINA, Daniela Mariel CERZO, Brian Santiago KENDZIURA, José Sebastián MAYORGA, David Alfredo TORRES y Vilma VALLEJOS ARISPE, mantener, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a los alumnos María José HUILINAO, Paola Marcela IGNACIO, Camila Dominique MANCILLA CESPEDES, Ramón Nicolás MAYORGA, Gabriel Alejandro OJEDA, Romina Beatriz ROJAS CESPEDES, Mauricio Iván SORIA y Nely VALLEJOS ARISPE, aceptar la renuncia presentada al Beneficio de la Plaza de Residencia por la alumna Vanesa Ayelén ULICHNY, a partir del 10 de Diciembre de 2011, no otorgar excepción a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC, en virtud de habersele concedido DOS (2) excepciones durante el año 2011, las cuales no fueron cumplimentadas y dar de baja a los alumnos María Angélica BENEGAS, Daniela Ivonne GUERRERO, Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC y Pablo Daniel PIRIS CHELECH, a partir del 20 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 647/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante de fs. 52 a 55.-

ARTICULO 2°.- MANTENER la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de

///



064



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar los requisitos de exámenes finales y promedio requerido) a los alumnos Yesica Aida AZZOLINA (D.N.I. N° 36.588.264), Daniela Mariel CERESO (D.N.I. N° 33.068.007), Brian Santiago KENDZIURA (D.N.I. N° 36.637.384), José Sebastián MAYORGA (D.N.I. N° 35.934.260), David Alfredo TORRES (D.N.I. N° 37.666.834) y Vilma VALLEJOS ARISPE (D.N.I. N° 94.225.777).-

ARTICULO 3°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a la alumna María José HUILINAO (D.N.I. N° 34.199.495), quien debía aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Teoría Política, Planificación II, Taller de Integración VI, Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano, Economía, Cultura y Poder: una mirada de la Antropología, Francés, Políticas Públicas, Planificación I, Práctica II, Políticas Sociales, Teoría de la Intervención Social y Demografía y Políticas de Población.-

ARTICULO 4°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a la alumna Paola Marcela IGNACIO (D.N.I. N° 44.956.946), quien debía aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Enfermería Básica, Ciencias Biológicas, Análisis y Producción del Discurso, Ciencia, Universidad y Sociedad e Idioma.-

ARTICULO 5°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a la alumna Camila Dominique MANCILLA CESPEDES (D.N.I. N° 35.136.627), quien debía aprobar TRES (3) asignaturas entre las siguientes: Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional, Neuropsiquiatría, Teorías del Aprendizaje, Teoría Psicosocial, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 6°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. N° 34.633.794), quien debía aprobar TRES (3) asignaturas entre las siguientes: Fundamentos e Historia de la Matemática, Didáctica de la Matemática, Cálculo Financiero, Análisis Matemático III, Teoría y Grafos de Programación Lineal y Estadística.-

ARTICULO 7°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) al alumno Gabriel Alejandro OJEDA (D.N.I. N° 37.161.003), quien debía aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Organización de las Computadoras, Análisis Matemático I, Introducción al Conocimiento Científico, Inglés, Resolución de Problemas y Algoritmos, Álgebra, Procesos de Desarrollo de Software y Análisis y Producción del Discurso.-

ARTICULO 8°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a la alumna Romina Beatriz ROJAS CESPEDES (D.N.I. N° 33.155.612), quien debía aprobar DOS (2) asignaturas entre las siguientes: Práctica Profesional, Educación Formal II, Orientación Educativa y Vocacional y Clínica Psicopedagógica II.-

ARTICULO 9°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) al alumno Mauricio Iván SORIA (D.N.I. N° 34.674.824), quien debía aprobar UN (1) examen final entre los siguientes: Introducción al Conocimiento Científico, Economía, Taller de Integración III, Epistemología de las Ciencias Sociales, Idioma, Francés, Ciencia, Universidad y Sociedad, Teoría Política, Metodología de la Investigación I, Dinámica Social y Contemporánea, Antropología Sociocultural, Práctica I, Planificación I, Metodología de la Investigación II, Taller de Integración IV y Políticas Públicas.-

ARTICULO 10°.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia, a partir del 1° de

///



064



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

Enero y hasta el 20 de Febrero de 2012 (fecha para cumplimentar requisitos) a la alumna Nely VALLEJOS ARISPE (D.N.I. N° 94.255.775), quien debía aprobar DOS (2) exámenes finales entre los siguientes: Teoría Política, Dinámica Social y Contemporánea, Ciencia, Universidad y Sociedad, Antropología Sociocultural, Políticas Públicas, Epistemología de las Ciencias Sociales, Francés, Metodología de Investigación I, Práctica I, Planificación I y Metodología de la Investigación II.-

ARTICULO 11°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Vanesa Ayelén ULICHNY (D.N.I. N° 35.567.627), a partir del 10 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 12°.- NO OTORGAR EXCEPCION a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. N° 35.569.971), en virtud de habersele concedido DOS (2) excepciones durante el año 2011, las cuales no fueron cumplimentadas.-

ARTICULO 13°.- DAR DE BAJA a los alumnos María Angélica BENEGAS (D.N.I. N° 94.549.306), Daniela Ivonne GUERRERO (D.N.I. N° 35.136.648), Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. N° 35.569.971) y Pablo Daniel PIRIS CHELECH (D.N.I. N° 36.107.418), a partir del 20 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 14°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

064